



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.928/00.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Dirección General de Relaciones Laborales.- S/ Acuerdo entre el Gobierno de la nación, representado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos y el Gobierno de la Provincia de LA PAMPA s/ prestación de los servicios administrativos en el sector laboral.-

DICTAMEN N° 810/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención al requerimiento efectuado a fs. 41 vta., esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta, con relación al Mensaje y Proyecto de Ley de fs. 37/38, lo siguiente:

I.- En el primer párrafo del Mensaje, se sugiere adecuar el segundo renglón de esta manera: "... Honorabilidad el adjunto proyecto de Ley por el cual se propicia la aprobación del Acuerdo suscripto ...".-

II.- En los demás aspectos, se comparten las observaciones efectuadas a los párrafos 1º, 2º y 4º por la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio.-

III.- En consecuencia, efectuadas las adecuaciones precedentemente indicadas, la documentación en consideración podrá ser elevada a la firma de las autoridades del Poder Ejecutivo para su posterior remisión a la Cámara de Diputados, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-

24 JUN 2002



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa